Juicio político contra Pablo Hasel



El Partido Comunista Obrero Español estuvo presente, el pasado 1 de febrero, mostrando su solidaridad y apoyo a Pablo Hasel, que comparecia ante la Audiencia Nacional, donde se confirmó de primera mano que el proceso judicial no es más que un juicio político contra un comunista.

También comparecía ante la Audiencia Nacional, Kaiet Prieto, que se enfrenta a 2 años de prisión y 4800€ de multa por escribir unos tuits.
A Hasel, para quien la fiscalía pide hasta 5 años de prisión, se le acusa de injurias a la corona, injurias a las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado y, el comodín que vale para todo, enaltecimiento del terrorismo.
Durante el juicio, el nivel demostrado por parte del ministerio fiscal fue tan ínfimo que la señora Ana Noé, representante de dicho ministerio, desconocía la diferencia entre un comunista y un anarquista, preguntando en repetidas ocasiones a Hasel si él forma parte de algún movimiento anarquista insureccionalista. Hasel, no tiene más remedio que explicar, ante el total desconocimiento que tiene la fiscalía, y responde que él es comunista y un comunista no puede militar en un movimiento anarquista insurreccionalista.

La señora Ana Noé intenta argumentar que Hásel ha injuriado a

las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado al llamarles mercenarios, asesinos o monstruos, pero se choca con la interminable lista de hechos difundidos por medios nacionales y extranjeros de las actuaciones de las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, como las cargas brutales contra manifestaciones pacíficas, torturas de presos, el asesinato de 15 inmigrates en el Tarajal, entre otras muchas.

La señora Ana Noé, que ya no sabe como mantener una acusación que se basa en motivos políticos, solo alcanza a argumentar que Hasel generaliza. Otra brillante argumentación de la fiscalia se centra en el número de seguidores de Hásel y en lo que podría ocurrir si persiste en sus comentarios.

Estos son solo unos ejemplos del nivel argumentativo de la acusación, solo son excusas para llevar a alguien a la cárcel por sus ideas políticas comunistas.

La poca seriedad de la sala llega al punto de que estando en medio un juicio en el que se puede condenar a una persona a hasta 5 años de cárcel por sus opiniones, suena un móvil, con la conocida melodía de la película “El golpe”, el móvil pertenece nada más y nada menos que a la jueza.

Mientras la socialdemocracia se sobrecoge viendo películas, los comunistas se enfrentan al tribunal inquisitorial del siglo XXI, la Audiencia Nacional. Tribunal por el que han pasado comunistas, obreros que se han expresado a través del arte como Valtonyc o periodistas como Boro LH, es decir, todo aquel que intente ejercer la legítima disidencia a un sistema económico criminal, como es el capitalismo, o por ejercer derechos democráticos.

Y es que en España mientras se persigue y encarcela a comunistas, independentistas, raperos, twitteros, titiriteros, etcétera, por el mero hecho de expresarse y tener una ideología, el Estado no duda en hacer gestiones para eludir las llamadas a declarar de torturadores y criminales fascistas por parte de Jueza argentina Servini.

¡LIBERTAD PRESOS POLÍTICOS!

¡SOCIALISMO O BARBARIE!

Comité Regional del Partido Comunista Obrero Español (PCOE) en Madrid